



ANTUCO, 15 JUN 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 004211 /

VISTOS:

- 9) Lo establecido en el Art. N° 38 del D.L. (H) N° 3.063; D.F.L. (I)1-3063, que se refiere a los servicios incorporados a la gestión Municipal.
- 10) El Decreto N° 154 del 27/01/87, del Ministerio de Salud, que aprueba el convenio de traspaso entre la Municipalidad de Antuco y el Servicio de Salud.
- 11) Ley N° 21.289 de fecha 17 de Diciembre 2020, del ministerio de Haciendas, que aprueba Los Ingreso y Gastos del Sector Público correspondiente al año 2021.
- 12) El Decreto Alcaldicio N° 9698 de fecha 29.12.2022, que aprueba la Desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Salud año 2023.
- 13) El Oficio N°51 de fecha 05.06.2023 de la Directora Comunal de Salud Sra. Claudia Cifuentes Herrera, donde se propone al Honorable concejo Municipal las Modificaciones Presupuestarias N°1 y 2.-
- 14) Acuerdo del Concejo Municipal N° 437/23 tomado en la sesión ordinaria N° 71, de fecha 09 de Junio de 2023, donde se aprueba la Modificación Presupuestaria N°1.
- 15) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 16) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- 1) Que, se requiere realizar Modificación presupuestaria N°1, a fin de incorporar saldo inicial de Caja al presupuesto 2023, según distribución detallada en la solicitud de modificación N° 1-2023.-

DECRETO:

1.-APRUÉBASE, la siguiente modificación presupuestaria del Servicio de Salud Municipal año 2023, en las cuentas que a continuación de indican:

1.-Asignación Presupuestaria:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CUENTA	DENOMINACION	M\$
15	SALDO INICIAL DE CAJA	17.284
TOTAL		17.284

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CUENTA	DENOMINACION	M\$
22.03.001	Para Vehículos	2.000
22.04.001	Materiales de Oficina	2.000
22.04.004	Prod. Farmacéuticos	5.000
22.04.005	Materiales y Útiles Q.	5.000
22.04.009	Insumos, Repuestos y Acc. Computacionales	1.000
22.05.007	Acceso a Internet	1.284
22.06.005	Mantenimiento y Rep. De Maq. Y Equipos de Producción	1.000

TOTAL 17.284

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MJAL/EJP/EJC/RTM/OCH/JQS/jqs
DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Alcaldía
- Finanzas Salud



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

OFIC. N° 000051

ANT.: No hay.

MAT.: Modificaciones Presupuestarias

N° 1, 2.-

ANTUCO, 05 de Junio 2023.

DE : CLAUDIA CIFUENTES HERREA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD

A: MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANTUCO

Por medio del presente, solicito a usted proponer al honorable Concejo Municipal las siguientes modificaciones presupuestarias, con el objeto de:

- ❖ Incorporar Saldo Inicial de Caja año 2022, según detalle en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 1, de fecha 30 de Mayo de 2023.
- ❖ Incorporar Programas de Reforzamiento en la Aps año 2023, según Modificación Presupuestaria N° 2 de fecha 30.05.2023.

Con la certeza de contar con su favorable acogida, le saluda afectuosamente,



CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD

CCH/jqs.

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Oficina Cont. Finanza
- Archivo



SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°1, AÑO 2023

Área de Gestión:	No Aplica
Nombre de los Programas:	Saldo Inicial de Caja
Unidad Responsable:	Departamento de Salud

Justificación:

Ajuste técnico con la finalidad de incorporar saldo inicial de caja al presupuesto año 2023 del Departamento de Salud Municipal

Afectación Presupuestaria:

Código Cuenta	Denominación	Mod. Pres. Ingresos		Mod. Pres. Gastos	
		Aumento (M\$)	Disminuye (M\$)	Aumento (M\$)	Disminuye (M\$)
15	Saldo Inicial de Caja	17.284			
22.03.001	Para Vehículos			2.000	
22.04.001	Materiales de Oficina			2.000	
22.04.004	Prod. Farmacéuticos			5.000	
22.04.005	Materiales y Útiles Q.			5.000	
22.04.009	Insumos, Repuestos y Acc. Computacionales			1.000	
22.05.007	Acceso a Internet			1.284	
22.06.005	Mantenimiento y Rep. De Maq. Y Equipos de Producción			1.000	
	TOTALES	M\$17.284		M\$17.284	



CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD

Aprobado

Rechazado

Acuerdo N°

del

Concejo Municipal Antuco

Sesión N°

Ordinaria

Extraordinaria

Antuco, 30 de Mayo de 2023.

NOTAS:

- 1.- Las solicitudes de modificaciones presupuestarias, cuando procedan deberán adjuntar los antecedentes técnicos, jurídicos, administrativos que lo justifiquen los que de acuerdo a su pertinencia podrán ser puestos en conocimiento del cuerpo de concejales.
- 2.- Para las modificaciones presupuestarias internas bastara con presentar la solicitud de modificación presupuestaria.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023 PARA APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
(Expresado en Miles de \$.-)

IMPUTACION PROPUESTA MODIFICAR		Ingresos		Gastos		OBSERVACIONES
		AUMENTO	AUMENTO	AUMENTO	DISMINUCION	
15	INGRESOS					
	Saldo Inicial de Caja	M.\$ 17.284				Mayores ingresos por incorporacion del Saldo inicial de Caja 2022.
	TOTAL AUMENTO INGRESOS	M.\$ 17.284				
	GASTOS					
215.22.03.001	Para Vehiculos		M.\$ 2.000			Distribucion de Mayores ingresos. Combustible para Vehiculos del Cesfam Antuco
215.22.04.001	Materiales de Oficina		M.\$ 2.000			Distribucion de Mayores ingresos. Materiales de Oficina
215.22.04.004	Productos Farmaceuticos		M.\$ 5.000			Distribucion de Mayores ingresos. Farmacos para el Cesfam Antuco
215.22.04.005	Materiales y Utiles Quirurgicos		M.\$ 5.000			Distribucion de Mayores ingresos. Materiales y Utiles Quirurgicos para el Cesfam Antuco
215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales		M.\$ 1.000			Distribucion de Mayores ingresos. Insumos Computacionales
215.22.05.007	Acceso a Internet		M.\$ 1.284			Distribucion de Mayores ingresos. Servicio de Internet para el Cesfam
215.22.06.005	Mantenimiento y Reparaciones de Maq Y Equipos de Producción		M.\$ 1.000			Distribucion de Mayores ingresos. Mantenimiento y Reparacion de Equipos Grupo Generador
TOTALES IGUALES		M.\$ 17.284	M.\$ 17.284			



JEFE DE FINANZAS
JORGE QUEZADA SANCHEZ
DEPTO. DE SALUD



ALCALDE
ABELARDO LEON

APROBADO - RECHAZADO: _____
ACUERDO Nº _____ DEL _____ Concejo Municipal SESION Nº _____ ORDINARIA - EXTRAORDINARIA



DETERMINACION DEL SALDO INICIAL DE CAJA

DISPONIBILIDAD (31 DE DICIEMBRE DE 2022)	
Disponibilidad en Moneda Nacional (subgrupo 111)	246.564.883
	246.564.883
MAS	
Cuentas Deudoras Representativas de Mov. Financieros no presupuestario	517.152
Anticipo y Aplicación de Fondos (subgrupo 114)	8.358
Ajustes a Disponibilidad (subgrupo 116)	508.794
MENOS	
Cuentas Acreedoras Representativas de Mov. Financieros no presupuestario	-224.797.973
Depositos de Terceros (subgrupo 214)	-224.038.408
Ajustes a Disponibilidad (subgrupo 216)	-759.565
Saldo Inicial de Caja al 01 de Enero de 2023.	
	22.284.062
	M\$ 22.284
15 SALDO INICIAL DE CAJA	
	5.000
VALOR A AJUSTAR	
	17.284



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Acredita Acuerdo N° 437 / 23 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 249 / 2023

ESTEBAN JELDRES CARO, Secretario Municipal (S) y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

1.- SESIÓN : Ordinaria N° 71
FECHA : 09.06.2023.
CIUDAD : Antuco.
LUGAR : Salón Municipal

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 437 /23.- El Concejo Municipal, aprueba por unanimidad de los concejales Modificación Presupuestaria del Área de Salud N° 1: "Ajuste Técnico con la finalidad de incorporar saldo inicial de caja al presupuesto año 2023, según modificación presupuestaria N° 1 de fecha 30 de mayo 2023.

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutive del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, Junio 13 de 2023.

ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EJC / pcp.-